Radicado: 94001408900120230006600
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Banco de Bogotá S.A.
Apoderada Juan Carlos Zapata González
Demandado Oscar Andrés Arrieta Guzman

INFORME DE SECRETARÍA miércoles, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), En la fecha paso al Despacho de la honorable Juez la presente demanda ejecutiva con medidas cautelares, informado que la misma fue radicada el día 01 de marzo de 2023, ya se subsano y se encuentra pendiente de calificación; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA
Inírida, Guainía, miércoles, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la petición de la parte actora (folio 04), y preceptos de los arts. 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE El EMBARGO Y RETENCIÓN de DINEROS, que posea el demandado **OSCAR ANDRÉS ARRIETA GUZMAN,** CC.1´110.525.312, en cuentas de ahorros, corrientes, y/o cualquier otro producto financiero, en las entidades bancarias que menciona el apoderado actor en su escrito de petición de medidas cautelares (folio 04). La medida se limita a la suma de $140.787.000,oo. Ofíciese.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
Juez PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No. 24 de hoy, 14 de Septiembre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia